



## ACTA DE ASAMBLEA NO. 12

En la ciudad de Calarcá, Quindío siendo las 12 m del 31 de marzo de 2026, se reunieron los miembros de la asamblea general ordinaria de la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza en la sede principal, en finca el Prado ubicada en la vereda Santo Domingo bajo del municipio de Calarcá, Quindío, acudiendo de esta forma a la citación de asamblea ordinaria citada el día 13 de marzo de 2026, citada a través de comunicación escrita enviada a los miembros de la asamblea, con el fin de tratar los siguientes temas:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de Asamblea.
3. Análisis y aprobación de Estados Financieros con corte 31 diciembre de 2025.
4. Presentación y aprobación de presupuesto propuesto para año 2026.
5. Autorización al Representante Legal realizar tramite de Régimen Tributario Especial.
6. Reafirmación Objetivos de la misión de la fundación.
7. Nombramiento de Revisor Fiscal.
8. Solicitud de autorización para Junta Directiva venda lote construido de la fundación.
9. Propositiones y varios
10. Clausura.

### Desarrollo de la Asamblea

1. **Verificación del Quórum:** Se verifica la asistencia, para verificar que se cuenta con el quorum necesario según los estatutos y la ley, evidenciando se cuenta con la participación del 100% de los asambleístas y por consiguiente se cuenta con el quórum suficiente para deliberar y decidir.
2. **Nombramiento presidente y secretario de Asamblea:** Se propone al señor Javier Rojas Velásquez como presidente y secretaria a la señora Ligia Velásquez de Rojas, no se presentan más propuestas para esta designación y por lo tanto se pone a votación los nombres propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad.

3. **Análisis y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025:** Se realiza la presentación de los Estados Financieros por parte del presidente de la fundación, los cuales arrojan una pérdida, la cual es explicada por el sr. Rojas, quien comenta que esto se debe a unos mayores gastos en personal, arreglos necesarios en las instalaciones, pero que parte de estos gastos realmente se van a activar. Esto está explicado por la difícil situación económica que está viviendo el país en general con costos altos de los alimentos, los servicios con incrementos altos, la contratación de dos personas más en la nómina para mejorar los servicios, como lo son una enfermera y una cuidadora. Después de poner en consideración y discusión por parte de los asambleístas los mismos son aprobados por unanimidad, y los mismos se adjuntan como parte de esta acta.
4. **Presentación y Aprobación de presupuesto para año 2026:** Se hace la presentación de lo que será el presupuesto propuesto para el año 2026, el cual fue aprobado por unanimidad y se anexa copia a la presente acta.
5. **Autorización al Representante Legal realizar tramite de Régimen Tributario Especial:** Se autoriza al Representante Legal Javier Rojas Velasquez y se otorga poder amplio y suficiente para efectuar los tramites concernientes a la solicitud de mantener calificación de la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano como ESAL.
6. **Reafirmación Objetivos de la misión de la fundación:** La asamblea general reafirma que la Fundación Casa Hogar Madre de la Esperanza y Centro de Bienestar al Anciano, de conformidad al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, e igualmente, a las disposiciones establecidas en el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017. Seguirá cumpliendo con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios así:
  - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - b. Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
  - c. Que los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
7. **Nombramiento del Revisor Fiscal:** Se propone mantener a la señora Maria Edilma Martinez CC 24.602.760 de Armenia. Después de haber deliberado es aprobada la propuesta por unanimidad



FUNDACIÓN CASA HOGAR  
**MADRE**  
DE LA ESPERANZA  
Y CASA DE BIENESTAR AL ANCIANO

NIT 801.002.521-0

8. Autorización para Junta Directiva venta lote construido de la fundación.


Se da la autorización para que la Junta Directiva evalúe el proyecto de venta del lote de la fundación, lleve a cabo dicha venta y a su vez proponga plan de acción respecto a la compra de un nuevo lote de mayores dimensiones por lo menos de 1 cuadra, para ubicar la fundación, también se recomienda realizar un acuerdo con el comprador para poder usar las instalaciones un buen espacio de tiempo, mientras se compra y se desarrolla un proyecto en el nuevo lote que se compre.

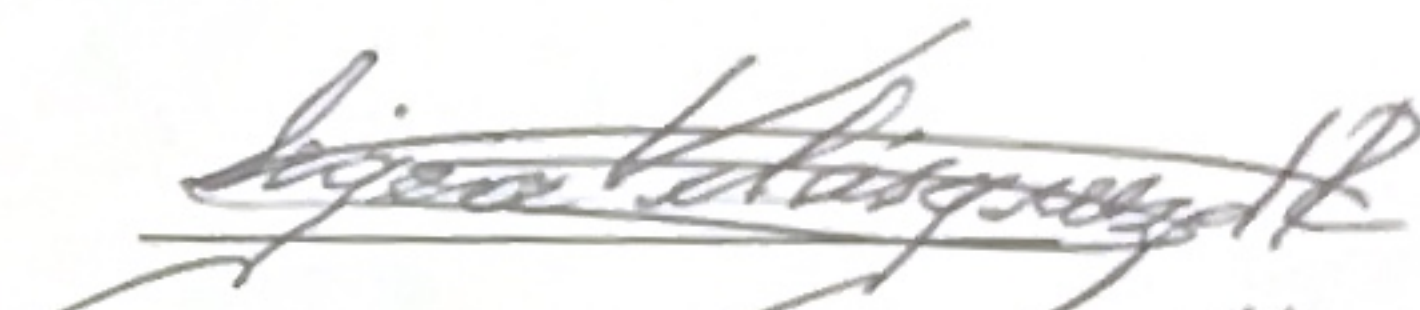
Se pone a consideración la propuesta la cual es aprobada por unanimidad

9. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones.

10. Clausura: Después de leída el acta y no siendo más el objeto de la presente asamblea, se aprueba por unanimidad dando por terminada la reunión a las 1:30 pm del 31 de marzo de 2026.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente CC 18385743  
JAVIER ROJAS

  
\_\_\_\_\_  
secretario CC 24566941  
Ligia Velisquez